



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 18 MAY 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

N° 227

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.338-M17(I)-L-17, mediante el cual Sr. Gerente Administración y Finanzas de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de la Factura B N° 0045-00011082 de fecha 28/02/2017, por el importe de \$ 37.897,21 (pesos treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con veintiún centavos), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que se trata de la contratación de un aviso Full Banner Interior y Banner Móvil y agrega a fs. 2/7 documentación referida a tal contratación, entre la que obra la citada Factura (fs. 3);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8) y Artículo 7°, último párrafo, los que respectivamente establecen: *“No obstante lo dispuesto por el Artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad Oficial.”* y *“Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto.”* y además dicho encuadre legal nos remite a lo dispuesto en el citado Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 37.897,21 (pesos treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con veintiún centavos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, en su Artículo 7°, Inciso 8) y Artículo 7°, antepenúltimo y último párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 37.897,21 (pesos treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con veintiún centavos), a favor de la firma **La Gaceta S.A.**, en concepto de pago de la Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...
DECRETO: N° 227-L

18 MAY 2017

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA